



DECRETO N° 1117
TEMUCO, 20 OCT 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08/10/2020 presentada por RODRIGUEZ CONTRERAS JOSE GREGORIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27550
Actividad Económica : BAZAR Y ARTICULOS DE BELLEZA
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ 1040 Loc 128
Nombre Del Contribuyente : RODRIGUEZ CONTRERAS JOSE GREGORIO
Rut : 25.690.658-9
Nombre Rep. Legal : RODRIGUEZ CONTRERAS JOSE GREGORIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08/10/2020
Otorgación N° : 225
Fecha Otorgamiento : 08/10/2020
Rol Avalúo : 71 -74

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/VNV/cgb
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas
▪

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

(Digital)

2127460